

A modern building with a glass facade and a blue sky background. The building has multiple levels with large windows and a white railing on the ground floor. The sky is a clear, vibrant blue with some light clouds.

ainia

CÓDIGO ÉTICO

/ diciembre 2024



ÍNDICE

1 Presentación	5
2 Objetivo y alcance	9
3 Compromiso AINIA	13
3.1 Propósito y Misión	14
3.3 Visión	15
3.3 Valores	16
4 Destinatarios	19
5 Principios Éticos	23
6 Comportamientos y actuaciones	27
6.1 Profesionalidad	29
6.2 Confidencialidad	34
6.3 Independencia	38
6.4 Compromiso social	40
6.5 Vocación de servicio	43
6.6 Honestidad e integridad	44
6.7 Transparencia y comunicación	46
6.8 Compromiso con las personas	50
7 Comportamiento en las relaciones con proveedores	53
8 Comunicación y difusión	57
9 Obligaciones e incumplimientos	61



1

PRESENTACIÓN

MANUEL GARCÍA-PORTILLO

Presidente



Para AINIA es de especial relevancia que el comportamiento de sus profesionales se sustente en los más altos estándares éticos.

En consecuencia, el Código Ético pretende servir de **guía y referencia para todas aquellas personas que forman parte de AINIA**, tanto en su actuación diaria como en los procesos de toma de decisiones.

El Código Ético que ahora presentamos es una actualización de la versión anterior, y que permite su alineamiento con el Plan Estratégico de AINIA 2021-25 y con el Plan Director de Sostenibilidad 2023-25.

El desarrollo y seguimiento del presente Código se encomienda a la Comisión de Ética y Cumplimiento, cuyos objetivos serán:

- Desarrollar y complementar los Principios Éticos de acuerdo con las necesidades del entorno.
- Vigilar el adecuado cumplimiento de dichos Principios y Valores en todos los aspectos, tanto desde la óptica del funcionamiento interno de AINIA como en su relación con el entorno (las empresas, proveedores, administraciones públicas, consumidores, sociedad en general, etc.).
- Servir de guía y apoyo a todas las personas que conforman AINIA en la resolución de aquellas situaciones que ofrezcan cualquier tipo de duda.
- Identificar y proponer las acciones adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Evaluar periódicamente el nivel de cumplimiento del presente Código.



2

OBJETIVO Y ALCANCE





El presente Código Ético está basado en el Propósito, la Misión y los Valores de AINIA y está alineado con el Plan Estratégico 2021-2025 y con el Plan Director de Sostenibilidad 2023-2025. Tiene por objetivo desarrollar los **valores, principios, normas y pautas de conducta que deben regir y orientar la actividad profesional de todas las personas que forman parte de AINIA.**

El Código Ético **forma parte del sistema normativo interno de AINIA.**

Sus pautas de conducta han de presidir el comportamiento de la organización para mantener la confianza de sus cuatro grupos de interés principales: Clientes, Personas, Institución y Sociedad.



3

COMPROMISO AINIA

3.1 Propósito y Misión

El propósito de AINIA define la vocación que la entidad tiene de innovar con cada uno de sus cuatro grupos de interés:

Innovamos contigo
por un futuro sostenible.

Para conseguir este Propósito, **la Misión de AINIA** alcanza a sus cuatro principales grupos de interés:

Clientes

Aportar soluciones diferenciadas de innovación, con rigor tecnológico.

Personas

Potenciar el talento emocional y técnico, fomentando un entorno de cooperación y de conexión personal.

Institución

Garantizar el posicionamiento tecnológico y el crecimiento sostenible.

Sociedad

Innovar con impacto para una vida más saludable y segura.

3.2 Visión

AINIA, impulsando su misión, quiere ser un **referente nacional e internacional de innovación y tecnología** en los sectores en los que opera.



3.3 Valores

El Código Ético sirve para **trasladar los valores a la operativa diaria de las personas** que forman parte de AINIA en el marco de su actividad profesional.

Los valores de AINIA sobre los que se basan los comportamientos y las decisiones de las personas que forman parte de la institución, son:

Integridad

- Somos honestos/as con las personas y con nuestro propósito.
- Comunicamos con transparencia.
- Actuamos con coherencia en los momentos difíciles.

Innovación sostenible

- Hacemos tangibles las ideas.
- Tenemos espíritu crítico y de mejora continua.
- Tenemos la mente abierta y orientamos nuestra acción a la creatividad.



Conexión personal

- Cooperamos. Escuchamos para entender y ser entendidos/as.
- Lideramos con talento emocional.
- Somos humildes y aceptamos el error.

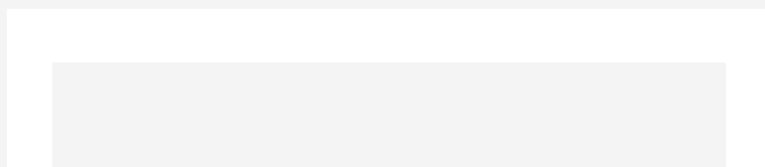
Rentabilidad para crecer

- Invertimos en tecnología.
- Velamos por la rentabilidad de los proyectos.
- Conocemos y hacemos crecer el negocio de nuestros/as partners.





DESTINATARIOS





El presente Código Ético va dirigido a todas las personas que forman parte de AINIA. Cualquier persona vinculada a AINIA por relación laboral debe conocerlo y observarlo desde el momento de su incorporación a la organización.

Las personas destinatarias del Código Ético **cumplirán con la legalidad aplicable**, atendiendo al espíritu y la finalidad de las normas correspondientes, **así como con el Código Ético y demás normativa interna y procedimientos que sean aplicables** en su actuación. Igualmente respetarán íntegramente las **obligaciones y compromisos asumidos por AINIA**.



Las personas destinatarias del Código Ético conocerán las leyes y reglamentaciones que afecten a sus respectivos ámbitos de actividad y se asegurarán de que las personas que dependan de ellas reciban la adecuada información y formación.





5

PRINCIPIOS ÉTICOS

El Código Ético se basa en los siguientes **Principios Éticos**, sobre los cuales AINIA sustenta su actividad:

1

Profesionalidad

2

Confidencialidad

3

Independencia

4

Compromiso social





5

**Vocación
de servicio**

6

**Honestidad
e integridad**

7

**Transparencia
y comunicación**

8

**Compromiso
con las personas**



6

COMPORTAMIENTOS Y ACTUACIONES



En el presente apartado se recogen los comportamientos y actuaciones en los que se sustentan nuestros Principios Éticos, clasificados según los grupos de interés de AINIA: Clientes, Personas, Institución y Sociedad.

Obviamente, existen comportamientos y actuaciones que se pueden enmarcar en más de un grupo de interés. En estos casos se ha optado por incluirlos sólo en el grupo donde se evidencian más dichas actuaciones, evitando así reiteraciones innecesarias.

6.1 Principio Ético: Profesionalidad

Grupo de interés: **Cientes**

- Para establecer cualquier relación profesional con las empresas, AINIA deberá concretar el compromiso de colaboración a través de un contrato o documento formal aceptado por ambas partes.
- AINIA responde a la confianza de las empresas a través de un **desempeño profesional riguroso**.
- El personal de AINIA debe mostrar una **actitud proactiva, innovadora, creativa y ágil** a la hora de identificar oportunidades de colaboración y de aportar soluciones a las empresas.
- AINIA pone a disposición de las empresas un servicio eficiente a través de la aplicación rigurosa de **métodos y procedimientos científico-técnicos**.
- Las personas que trabajan en AINIA deben cumplir eficientemente con las responsabilidades, compromisos y plazos adquiridos con las empresas.
- AINIA proyecta a través de la imagen los valores asociados a la profesionalidad.

Grupo de interés: **Personas**

- AINIA apuesta por el **desarrollo profesional de las personas** que trabajan en ella. Se evaluarán periódicamente los puntos fuertes y áreas de mejora de sus profesionales para poder planificar su desarrollo profesional.
- AINIA procurará, siempre que exista la oportunidad, cubrir las plazas vacantes a través de la promoción interna de sus profesionales.
- Las personas que trabajan en AINIA tienen a su disposición bienes, servicios y recursos que les han sido asignados por la empresa para el desarrollo de una adecuada actividad profesional: vehículos corporativos, tarjetas de gasolina, mobiliario, teléfonos, ordenadores, impresoras, software, internet, correo electrónico y otros dispositivos y equipos, por citar tan solo algunos de ellos. Todos estos recursos/ bienes deberán utilizarse exclusivamente para la actividad profesional y de manera eficiente y responsable.
- En lo concerniente al equipamiento informático, a los sistemas de información y a la gestión del conocimiento, se cumplirán las directrices establecidas en el **Código Informático de AINIA**.
- Las personas que trabajan en AINIA han de actualizar constantemente sus conocimientos y competencias profesionales a través del estudio, la autoformación y la participación en acciones formativas. Para ello AINIA dispone de un **Plan de Formación** que se elabora y aprueba anualmente.

- Las personas que trabajan en AINIA han de tener una **participación activa en los foros** científicos y tecnológicos de vanguardia, identificando oportunidades, fortaleciendo contactos, etc.
- Todas las personas de AINIA deben **cuidar su imagen personal**, adaptándola a las exigencias y circunstancias del entorno profesional en el que se desenvuelven. En relación con la vestimenta se recomienda, en general, un estilo *smart casual*, a excepción de aquellas actividades o eventos que requieran una indumentaria más apropiada al efecto.
- Las personas que trabajan en AINIA deben distinguirse por la **puntualidad en todos sus compromisos profesionales**, tanto internos como externos.



Grupo de interés: **Institución**

- La **innovación y el desarrollo tecnológico** son la base de la actividad profesional y del valor añadido que AINIA ofrece a las empresas.
- El personal de AINIA debe observar las normas y procedimientos de funcionamiento interno adoptados por la organización.

Grupo de interés: **Sociedad**

- Las soluciones que AINIA ofrece a las empresas están orientadas por los criterios de **sostenibilidad y bienestar social**.
- AINIA proporciona a las empresas, a través del servicio ofrecido por sus profesionales, **soluciones innovadoras adaptadas a sus necesidades**.
- Todas las personas que trabajan en AINIA han de utilizar eco eficientemente los recursos disponibles, así como realizar un reciclaje de residuos según los procedimientos establecidos.



6.2 Principio Ético: Confidencialidad

Grupo de interés: **Cientes**

- Promovemos los más altos estándares de confidencialidad en beneficio de las empresas.
- Preservamos y reconocemos la titularidad del conocimiento y la información generada por AINIA o por las empresas, ante estas últimas o ante terceros.
- Preservamos la **confidencialidad de la información** obtenida durante la relación con las empresas, **tratándola con responsabilidad, control y protección**.
- Los clientes y visitas que se reciban en AINIA deberán atenderse en las salas o zonas habilitadas a tal efecto, evitando que pasen a los despachos particulares, salas y diferentes zonas de trabajo.



Grupo de interés: **Personas**

- Todas las personas que trabajan en AINIA contribuirán a **garantizar la confidencialidad de la información**. Revelar o usar información confidencial para fines particulares contraviene la ley y los compromisos asumidos en AINIA, contraviniendo igualmente el presente Código Ético.
- Todas las personas que trabajan en AINIA firman un **documento de confidencialidad ante notario**. Deberán ser discretas al mantener conversaciones en lugares públicos (restaurantes, trenes, aviones, etc.), al manejar información sobre las empresas, los clientes, proveedores y proyectos realizados.
- Cualquier indicio razonable de situación que comprometa información confidencial deberá ser comunicado por quienes tengan conocimiento de ella a la **Comisión de Ética y Cumplimiento**, siguiendo los cauces establecidos al efecto.
- En caso de cese de la relación entre una persona y AINIA, subsistirá el deber de confidencialidad y, en caso de encontrarse dicha información en algún tipo de soporte físico o tecnológico, este será devuelto a AINIA.
- Las personas que trabajan en AINIA han de cuidar y proteger las instalaciones y equipos, incluyendo los datos que contienen y el software instalado con el fin de evitar su pérdida o utilización inadecuada, manteniendo las necesarias medidas de seguridad y siguiendo las normas del **Código Informático de AINIA**.

- La documentación confidencial deberá ser manejada con prudencia, tanto dentro como fuera de AINIA, tratando de mantener organizado el lugar de trabajo y preservando la seguridad de los archivos físicos e informáticos.
- Todas las personas que trabajan en AINIA gestionarán periódicamente la destrucción segura de aquellos borradores y/o documentos de trabajo confidenciales para AINIA y terceros, en cualquier soporte en que se encuentren.
- Las personas que trabajan en AINIA planificarán anticipadamente las visitas guiadas con el fin de preservar la confidencialidad de los proyectos y actividades.

Grupo de interés: **Institución**

- AINIA se encuentra **fuertemente comprometida con la confidencialidad y con la protección de los datos que maneja.**
- Actuamos con prudencia y discreción a la hora de manejar la información generada tanto por AINIA como por terceros.
- Todas las personas que trabajan en AINIA han de seguir los procedimientos de archivo establecidos, siendo la Información debidamente identificada y clasificada de manera que permita una consulta fácil, rápida y bajo criterios de confidencialidad.



6.3 Principio Ético: Independencia

Grupo de interés: **Clientes**

- Somos **imparciales y actuamos con objetividad** a la hora de tomar decisiones en relación con las empresas e instituciones, tanto clientes como proveedoras.
- Existen una serie de criterios definidos que regulan las relaciones de AINIA con las empresas e instituciones, que deben cumplirse rigurosamente en cualquier colaboración profesional.

Grupo de interés: **Personas**

- Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de AINIA, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o por cualesquiera otros intereses particulares.
- Las personas que trabajan en AINIA deberán evitar los conflictos de interés. Para ello, se atenderá a lo dispuesto en la **Política de Conflictos de Interés**, que forma parte del Sistema de Cumplimiento Normativo de AINIA.
- Además, las personas que trabajan o colaboran con AINIA evitarán que, durante el desempeño de su empleo/colaboración con AINIA, sus valores personales y/o creencias políticas o religiosas, tengan prioridad sobre las expectativas legales y éticas de AINIA.

- Las personas que trabajan o colaboran con AINIA han de comunicar la existencia de vínculos familiares o personales con otros/as empleados/as o aspirantes a serlo, así como la circunstancia o voluntad de ostentar cargos o responsabilidades en otras organizaciones (sean o no con ánimo de lucro), o con el fin de prevenir posibles riesgos de dependencia o conflicto de interés.
- Si una persona que trabaja o colabora con AINIA se encuentra en una situación de conflicto de interés (tanto si esta situación es todavía potencial, como si deviene real, o incluso si pudiera percibirse como tal por un tercero, con independencia de dicha percepción sea real o aparente), deberá informar de ello a la **Comisión de Ética y Cumplimiento** (compliance@ainia.es) y a su **responsable jerárquico**, para dejar constancia de la situación y facilitar su adecuada gestión.

Grupo de interés: **Institución**

- Tomamos decisiones sin dejarnos influir por factores ajenos al juicio profesional, basándonos en todo momento en aspectos técnicos.
- Nuestro **modelo asociativo evita dependencias** directas de entidades asociadas o no asociadas, privadas o públicas.
- AINIA velará por evitar los conflictos de interés. Los compromisos citados en el presente Código Ético se completan y se recogen en la **Política de Conflictos de Interés**, que forma parte del Sistema de Cumplimiento Normativo de AINIA.

6.4 Principio Ético: Compromiso Social

Grupo de interés: **Clientes**

- Las soluciones que AINIA ofrece a las empresas están orientadas por los criterios de sostenibilidad y bienestar social.
- **AINIA proporciona** a las empresas o instituciones, a través del servicio ofrecido por sus profesionales, **soluciones innovadoras a sus necesidades**.

Grupo de interés: **Personas**

- Todas las personas que trabajan en AINIA han de **utilizar eco eficientemente los recursos disponibles**, así como realizar un reciclaje de residuos y muestras según los procedimientos establecidos.
- Las personas que trabajan en AINIA podrán participar en las actuaciones promovidas por la empresa en acciones solidarias y de cooperación al desarrollo.

Grupo de interés: **Institución**

- AINIA, a través de todas sus actividades, busca maximizar el impacto en la sociedad mediante su compromiso en contribuir a un mundo más seguro y sostenible.
- Como entidad sin ánimo de lucro, AINIA persigue el desarrollo socioeconómico de su entorno social y empresarial.
- AINIA promueve entre su personal **acciones solidarias y de cooperación** al desarrollo.



Grupo de interés: **Sociedad**

- Como entidad sin ánimo de lucro, AINIA impulsa el **crecimiento socioeconómico de su entorno social y empresarial**.
- AINIA realiza y promueve entre su personal acciones solidarias y de cooperación al desarrollo.
- AINIA lleva a cabo y fomenta diversas iniciativas dirigidas a consumidores y personas en formación, promoviendo para ello la colaboración con otras entidades e instituciones, públicas y privadas.



6.5 Principio Ético: Vocación de Servicio

Grupos de interés:

Clientes/Personas

- La **generación de valor y la excelencia en el servicio** es una prioridad para AINIA.
- La prioridad de las personas que trabajan en AINIA ha de ser ofrecer un servicio de calidad que satisfaga necesidades y expectativas, y utilizando todos los medios disponibles para ello.
- En AINIA nos preocupamos por adaptar nuestros servicios y ampliar nuestros conocimientos para satisfacer las necesidades y expectativas de las empresas.
- La agilidad y rapidez de respuesta a las demandas será también una prioridad para el personal de AINIA.
- El personal de AINIA debe mantener informadas periódicamente a las empresas del grado de avance de los proyectos de colaboración.
- Las personas que trabajan en AINIA cuidarán especialmente de la atención personal, telemática y telefónica prestada a las empresas y visitas.

6.6 Principio Ético: Honestidad e Integridad

Grupo de interés: **Clientes**

- El personal que AINIA asigne a cada proyecto será el más apropiado y reunirá el nivel técnico y la formación necesaria para la realización de un trabajo de calidad.
- AINIA desarrolla sus relaciones con las empresas y proveedores en base a la **integridad, la ética y la responsabilidad**.
- AINIA no aceptará la realización de proyectos en los que no pueda garantizar el **nivel de servicio y calidad requeridos** por las empresas.

Grupo de interés: **Personas**

- Las personas que trabajan en AINIA han de ser francas y sinceras en sus relaciones profesionales y evitarán la existencia de conflictos de interés.
- Las personas que trabajan en AINIA deben velar por la **objetividad y fiabilidad de los resultados y conclusiones de los trabajos** que se realizan.
- Las personas que trabajan en AINIA no ofrecerán, entregarán o recibirán regalos o liberalidades que excedan de lo meramente simbólico o promocional, sin valor económico significativo.
- Las personas que trabajan en AINIA informarán, previamente a la aceptación de cualquier cargo público o responsabilidad, a la Comisión de Ética y Cumplimiento, con la finalidad

de poder determinar la existencia de eventuales incompatibilidades o conflictos con los intereses de AINIA.

- Todas las personas que trabajan en AINIA efectuarán un seguimiento veraz de los recursos incurridos en cada uno de los proyectos y actividades que realicen.

Grupo de interés: **Institución**

- **AINIA no tolera, permite o se involucra en ningún tipo de corrupción** en el desempeño de su actividad, ni en el sector público ni en el privado, conforme a lo dispuesto en la **Política Contra la corrupción y el fraude**, que forma parte del Sistema de Cumplimiento Normativo de AINIA.
- La sinceridad y honestidad definen las relaciones profesionales y personales de AINIA.
- Todas las personas que trabajan en AINIA han de respetar las regulaciones, leyes vigentes y normativas internas y externas aplicables a cada caso.
- La información y los resultados de los trabajos desarrollados en AINIA no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos.

Grupo de interés: **Sociedad**

- AINIA impulsa una cultura preventiva basada en el principio de "**tolerancia cero**" hacia la corrupción en los negocios, en todas sus formas, así como hacia la comisión de otros actos ilícitos y situaciones de fraude.

6.7 Principio Ético: Transparencia y Comunicación

Grupo de interés: **Clientes**

- AINIA es consciente de la importancia de la comunicación en las relaciones profesionales y empresariales.
- AINIA promoverá la **difusión de información de interés para las empresas** a través de diferentes canales y medios: boletines y circulares electrónicas, web....
- Todo el personal de AINIA ha de atender a las solicitudes internas y externas de información con agilidad, claridad y veracidad, **respetando siempre los deberes de confidencialidad**.



Grupo de interés: **Personas**

- AINIA apuesta por la transmisión clara, fluida y libre de juicios en la comunicación interna y externa.
- Las personas que trabajan en AINIA deben **practicar una comunicación clara y transparente** con sus colaboradores/as y compañeros/as, aportando siempre toda la información disponible que pueda facilitar el desarrollo del trabajo de los demás.
- Las personas que trabajan en AINIA han de preocuparse por desarrollar un ambiente de trabajo orientado a la colaboración profesional y al trabajo en equipo, actuando con generosidad y pensando en los objetivos y propósitos comunes.
- Las personas que trabajan en AINIA se preocuparán por mantenerse informadas de todos aquellos aspectos concernientes a su área de trabajo, así como al funcionamiento y a la estrategia general de AINIA.
- Las personas que trabajan en AINIA han de desarrollar sus proyectos a través del trabajo en equipo y el intercambio de experiencias y conocimientos.
- AINIA respeta y valora la riqueza que aporta el intercambio de puntos de vista y opiniones de sus profesionales.
- AINIA facilitará y canalizará la expresión libre y voluntaria de las opiniones e ideas de las personas que en ella trabajan, así como la participación en el trabajo, de todo su personal para tenerlo en cuenta en el proceso de toma de decisiones.

Grupo de interés: **Institución**

- AINIA transmitirá y comunicará periódicamente a su personal las novedades e informaciones que afecten a su área de trabajo, así como al funcionamiento y a la estrategia general de la empresa.
- Las demandas de información sobre AINIA por parte de los medios de comunicación se tendrán que canalizar a través de la persona responsable de comunicación. El personal de AINIA no podrá, sin la previa coordinación con esta persona, mantener contactos en nombre de AINIA con los medios de comunicación.
- Cuando personal de AINIA participe en eventos públicos (foros, conferencias, mesas redondas, cursos, jornadas, etc.) lo hará sobre bases profesionales y con datos y argumentos objetivos y contrastados, de conformidad con la **Política de Comunicación** establecida por AINIA.
- Ninguna persona de AINIA podrá utilizar los medios de la Organización para finalidad distinta a la que le ha sido encomendada profesionalmente, por lo que no podrá verter, a través de estos, opiniones particulares que no sean la postura oficial de AINIA.
- El uso de las redes sociales por parte de las personas de AINIA, deberá respetar lo establecido en este Código Ético y se regirá por principios de prudencia y lealtad institucional.

- Cuando las personas destinatarias del Código Ético hagan uso de las redes sociales a título particular, se abstendrán de atribuirse representación oficial de AINIA, y ello con independencia de que deberán respetar las normas legales de aplicación y tener presente que, aun cuando estén utilizándolas a título particular, sus opiniones o comentarios pueden afectar a la imagen de AINIA.
- Las personas que trabajan en AINIA no podrán utilizar la imagen, nombre o marcas de AINIA para abrir páginas web, o darse de alta en foros o redes sociales en nombre del centro.

Grupo de interés: **Sociedad**

- AINIA **dará a conocer a la sociedad los resultados del desarrollo de su actividad** profesional en diferentes ámbitos. Para ello publicará sus avances y resultados en medios de comunicación: prensa, radio, televisión, revistas especializadas, etc.
- AINIA también realizará acciones de difusión y divulgación haciendo uso de sus propios medios: redes sociales, página web, boletines electrónicos, circulares, etc.

6.8 Principio Ético: Compromiso con las Personas

Grupos de interés:

Institución/Clientes

- AINIA velará por que sus profesionales desarrollen su trabajo en lugares seguros y saludables. Promoverá el establecimiento de programas de seguridad y salud en el trabajo y adoptará, coordinará y vigilará el cumplimiento de las medidas preventivas necesarias conforme a la legislación en esta materia.
- Todas las personas de AINIA están obligadas a conocer y cumplir las normas de prevención y seguridad en el trabajo y velar por la seguridad de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.
- AINIA se compromete a **respetar y proteger a las personas**, basando sus relaciones de trabajo en principios de respeto mutuo y promoviendo la igualdad de trato. Garantizamos a todas las personas que trabajan en AINIA la **igualdad de oportunidades**, así como el acceso a todos nuestros beneficios sociales y políticas de recursos humanos, aplicando criterios estrictamente profesionales.
- AINIA **no permitirá ni tolerará la discriminación** por raza, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social.

- AINIA rechaza toda manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos de las personas afectadas, impulsando medidas específicas para su prevención y respuesta a través de los protocolos y procedimientos correspondientes.



- Las personas que trabajan en AINIA atenderán a lo dispuesto en el **Plan de Igualdad**, así como en los Planes e Instrucciones de **prevención de cualquier tipo de discriminación y/o acoso** adoptados en AINIA.

Grupo de interés: **Sociedad**

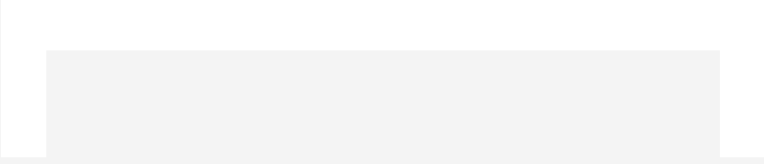
- AINIA mantiene un especial interés por el **respeto a los derechos humanos** en todos sus ámbitos de actuación.
- Las personas que trabajan en AINIA podrán participar en las actuaciones promovidas por la empresa en acciones solidarias y de cooperación al desarrollo.







COMPORTAMIENTO EN LAS RELACIONES CON PROVEEDORES



La selección de entidades proveedoras deberá llevarse a cabo conforme a criterios de transparencia, imparcialidad, objetividad, eficacia y eficiencia y compromiso con una cultura ética y de cumplimiento.

Para la **elección de proveedores**, se ponderará, entre otros aspectos, el precio, la calidad, la seguridad, o la idoneidad de los productos o servicios requeridos, evitando favoritismos, conflictos de interés o intereses ajenos a los de AINIA. Las personas que trabajan en AINIA iniciarán o mantendrán relaciones con proveedores basándose únicamente en los intereses de AINIA, y no en beneficio o intereses personales o de terceros.



Las **actuaciones de las personas y empresas proveedoras, estarán alineadas con la cultura empresarial de AINIA**, firmemente asentada en el respeto de los derechos humanos, la legislación laboral, la protección del medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Las personas y empresas proveedoras de AINIA observarán el presente Código Ético en cuanto a ellas concierna, y comunicarán cualquier circunstancia que afecte a lo que en él se establece.

Se respetará, igualmente, la información reservada, de carácter personal y confidencial y/o de uso interno. **Todo** ello de conformidad, igualmente, con la **Política de Proveedores** aplicable en AINIA.

AINIA impulsa una cultura preventiva basada en el principio de **"tolerancia cero" hacia la corrupción en los negocios**, en todas sus formas.





8

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



AINIA pondrá a disposición de las personas destinatarias del presente Código los recursos necesarios para facilitarles el acceso, conocimiento y comprensión, tanto de este Código Ético como de la normativa y la legislación más relevante para el desempeño de sus funciones profesionales.



El presente Código Ético está disponible en la intranet de AINIA, a disposición de todas las personas que forman parte de AINIA.



Las nuevas personas contratadas serán conocedoras del Código Ético, vinculándoles desde el momento de su incorporación. Los comportamientos asociados a los valores descritos en este Código Ético se tendrán en cuenta en la entrevista del desempeño que se realiza anualmente en AINIA.

Aunque el Código Ético está disponible en la web para su consulta, AINIA entregará una copia de este documento a determinados destinatarios, cuando la ocasión lo requiera.



9

OBLIGACIONES E INCUMPLIMIENTOS



El Código Ético de AINIA es una afirmación formal de los **principios que definen los estándares de comportamiento de AINIA**, y un instrumento para informar sobre tales principios.

Los profesionales de AINIA deben conocer y observar el Código Ético. El desconocimiento del Código Ético no excusa ni justifica su inobservancia.

Su cumplimiento se entiende sin perjuicio de la observancia tanto de la normativa aplicable como de las demás disposiciones del sistema normativo interno de AINIA que resulten de aplicación. En caso de conflicto con disposiciones legales, las primeras prevalecerán sobre lo dispuesto en el Código Ético. En caso de conflicto con normas internas más específicas de AINIA, prevalecerá lo dispuesto en el Código Ético.

Ningún destinatario del Código Ético, independientemente de su posición jerárquica, está autorizado para contravenir o solicitar a otra persona que contravenga el Código Ético. Tampoco será justificable una mala práctica amparándose en una indicación de un cargo superior.

Cualquier persona destinataria del Código Ético podrá realizar consultas o solicitar aclaraciones interpretativas en relación con su contenido a través de la Comisión de Ética y Cumplimiento. Con el objeto de fomentar el cumplimiento de la legalidad y las normas de conducta establecidas en el Código Ético y otras normas internas, **AINIA cuenta con un Canal Ético**, regulado a través de procedimientos específicos.

La inobservancia de los principios y demás disposiciones del presente Código Ético puede dar lugar a sanciones disciplinarias por parte de la organización, con independencia de las restantes responsabilidades legales que correspondieran. El procedimiento disciplinario y sancionador será aplicado de conformidad con las sanciones y en los términos previstos en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación en cada momento, en las normas que los desarrollen o adopten de conformidad con el mismo, y en la normativa laboral vigente.



AINIA no tolerará y reaccionará ante cualquier comportamiento que contravenga la ley o el presente Código Ético, y procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes cuando así proceda.

El presente Código Ético entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo Rector de AINIA, y se mantendrá en tanto no sea modificado y/o actualizado por dicho órgano.

AINIA diciembre 2024





ainia

Parque tecnológico de Valencia

c/ Benjamin Franklin, 5-11

E46980 Paterna

Tel. 96 136 60 90